



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NÚMERO 139 DE 2008
ACTA NÚMERO 11 DEL 27 DE NOVIEMBRE

“Por el cual se modifica el programa curricular de **Maestría en Ciencias – Física** de la Facultad de Ciencias y Administración de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO ACADÉMICO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el plan de estudios del programa curricular de **Maestría en Física** fue aprobado mediante Acuerdo 12 de 1997 del Consejo Académico.

Que el plan de estudios del programa curricular **Maestría en Física** fue modificado por el Acuerdo 002 de 2004 del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 022 de 2004 del Consejo Académico la **Maestría en Física** cambió su nombre por **Maestría en Ciencias – Física**.

Que mediante Acta 26 del 13 de noviembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Ciencias y Administración avaló la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado **Maestría en Ciencias – Física**.

Que el Consejo Académico, en sesión 11 del 27 de noviembre de 2008, aprobó la modificación del programa curricular de posgrado **Maestría en Ciencias – Física** mediante la apertura del plan de estudios de investigación en la Facultad de Ciencias y Administración de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el programa curricular de **Maestría en Ciencias – Física** autorizando la apertura del plan de estudios de investigación en la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede Manizales, con el fin de adaptarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2. Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ciencias – Física** son los siguientes:

1. Formar investigadores en campos de la ciencia y la técnica, especialmente en el área de caracterización y procesamiento de materiales, tendientes a solucionar problemas de la industria.
2. Vincular la formación de sus egresados a las necesidades y el desarrollo del sector productivo.
3. Formar investigadores con un nivel de originalidad, independencia y metodología científica.
4. Desarrollar y enriquecer una formación de competencias docentes a nivel de Educación Superior y de Posgrado.
5. Contribuir a la formación de personal científico altamente calificado en el área de física.
6. Implementar y fortalecer grupos de investigación en el ámbito nacional y el sector industrial, logrando una mayor cooperación e intercambio con los sectores productivos.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ciencias – Física** tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
Asignaturas obligatorias	
Tesis	30
Proyecto de Tesis	5
Seminarios de investigación	9
Subtotal	44
Asignaturas elegibles	16
Total	60

ARTÍCULO 4. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título **Magíster en Ciencias – Física** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)

MOISÉS WASSERMANN LERNER
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario